



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Barbero & dice en este Ayuntamiento en ceremonial de Thomas
 Manu exaratro viano de estos Cuidas en que la Duplica, le vino
 concedente de licencia y Permiso, para que se mande de Toledo
 mientes de Colegios y Seminarios de la Universidad de Toledo

W la Conside...
 Representa...
 a S. M. de...
 uenidos...
 Caudales...
 blion en la...
 present...
 Guerra...
 Ba Cudra di...
 de Rida, Decano del Despacho universal de la Guerra
 manifiestante que ninguno de quantos Pueblos gozan la dicha
 do viva vicio ni dubie dominio, hubiera cedido antes a la
 a S. M. a traer gustoso la vida, y viene en la guerra, y
 Lancastran, en la presente guerra como esta Ciudad, a no
 temerito echo con anticipacion, aun sin este motivo, por el
 efecto de su obligacion, y amor a S. M. siendo evidente que
 enuentra toda su gente de cazar en el servicio de la Arma
 da, en operacion en los Arzobispados, en Sabaloria, y Uenon
 en las compañías de infanteria, en Nobles, aun hta la mas hon
 on la cruzada sin excepcion de las Primogenitos, gozando
 no poco de ellos, el honor de hallarse mandando las Divisiones
 y Regimientos que forman el Exército de Gibraltar, y Arma
 da de S. M. en los demas destinos sin que los pocos que eli
 gieron el Estado Ecclesiastico carezcan de esta satisfaccion,
 pues los gozan en calidad de Capellanes. Estando auiso
 los demas Individos a quienes su Ndad y Actualidad
 hincacion, espere via de aquellos Encargos, a verter
 hasta la hultima Cotta de su Sangre, en defensa de esta
 Plaza; honor de la nacion, y mejor servicio de S. M. di
 plicandole este Ayuntamiento en su nombre, y el de cada
 uno de sus Individos, se digne admitir Venientemente
 el cargo de Valer de su Propio, y Respetivo Interes, y
 el de los conque quedas de no honor que ofrecen los maiores
 auxilios en la presente conjuntura, segun sus Ardentis
 deseos, e Inaprimible obligacion

